

Reclamando de que en consecuencia continúe la citada ley
de 1834 siendo como se los Regios de esta Ciudad mediante
el estado adjunto de autos. Intercede por este oficio
la Comisión de Comercio. Se conforma con lo que dice la
Comisión, y desde luego se hace referencia al Excmo. Sr. Sub
delegado de Rentas de esta Ciudad, para que sea la que
tenga representación a S. M. por conducto del Sr. Excmo.
Sr. de la Prta. a fin de que en beneficio de esta po-
dras de Regios se digna Resolva conforme a la ley
de 1834 de modo y forma siendo como hasta aqui una
de las de esta Ciudad, y cuyo efecto queda encargado
al Regidor D. Esteban Cisneros

Por de Vicio

Alcalden de la Prta. de Regios en la Instancia puesta por D. Esteban Cisneros
puesta a su hora p.
mañanada

En virtud de lo que se acordó en la sesión de 1834 y cuyo con-
tenido es el siguiente: = " M. N. = Propuesta esta la
Instancia del arrend de los Regios y suplicante con obje-
to saber la propuesta de D. Esteban Cisneros arrenda-
do de los Regios de Vicio en la Ciudad de Regios por
encuentro a estos Regios por el devoto de varias mil
renta de que adenda correspondientes a los años 1834
y 35 como igualmente de las Rentas que corresponden
esta Instancia Palacios Relativos a los Autos y su
justicia de representación de su papel con la buena
fe y religiosidad que en estas distintas arrendas y
épocas la ha verificado; de los arrendos manifestados a V. S. =

